

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Vale 10 cts.

San José, domingo 20 de setiembre de 1896

Número 219

ADMINISTRACION:

IMPRENTA NACIONAL, CALLE 19, NORTE

Calendario

SETIEMBRE

ESTE MES TIENE 30 DÍAS

Domingo 20.—Los Dolores gloriosos de Nuestra Señora.—San Eustaquio; san Samuel, prof. y santa Fausta, virgen.

Lunes 21.—San Mateo, apóstol y evangelista.—Patrón de la población del mismo nombre, en Alajuela; santa Ifigenia.
Luna llena á las 5 h., 13 m. de la tarde.—Lluvias.

CONTENIDO

SECCION OFICIAL

Secretarías de Estado

CARTERA DE RELACIONES EXTERIORES. Acuerdo número 377. Hace el nombramiento de Vicecónsul en Lima y cancela una patente de Cónsul.

CARTERA DE GOBERNACION. Acuerdos: Números 25 y 26.—Aprueban detalles.—Número 166.—Adiciona una tarifa de impuestos municipales.

CARTERA DE POLICIA. Acuerdo número 101. Crea una plaza de Agente de Policía y le señala dotación.

CARTERA DE HACIENDA. Acuerdo número 68.—Exime del pago de derechos fiscales una caja que contiene un pedón de seda para la imagen del Rosario de la parroquia de Heredia.

DOCUMENTOS VARIOS

GOBERNACION.—Documentos defectuosos.

HACIENDA.—Tipos de cambio.

MARINA.—Movimiento marítimo.

REGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

FOLLETÍN

SECCION OFICIAL

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES,
INSTRUCCION PUBLICA, JUSTICIA,
GRACIA, CULTO Y BENEFICENCIA

Cartera de Relaciones Exteriores

Nº 377

Palacio Nacional

San José, 19 de setiembre de 1896

El Presidente de la República,

De conformidad con lo resuelto por el

Consejo de Gobierno el día 14 de agosto último,

ACUERDA:

1º—Nombrar para Vicecónsul en Lima al señor don Abel Ballén y Valle Riestra;

2º—Cancelar la patente de Cónsul en Lyon, Francia, expedida á favor del señor Jorge Dieulafoy.—PUBLÍQUESE.—De orden del señor Presidente,—PACHECO.

SECRETARIA DE GOBERNACION, POLICIA Y FOMENTO

Cartera de Gobernación

Nº 25

Palacio Nacional

San José, 7 de setiembre de 1896

Visto el acuerdo de la Municipalidad del cantón central de Alajuela, en sesión de 2 de los corrientes, aprobando el detalle extraordinario levantado por la Junta itineraria de San Pedro para la apertura de un camino que comuniquen este barrio con el de Carrillos,

De conformidad con el inciso 4º, artículo 9º de la ley de 2 de julio de 1888,

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar á su vez el expresado detalle, en la forma en que está publicado en el diario oficial de 5 de mayo último.—PUBLÍQUESE.—De orden del señor Presidente.—El Secretario de Estado en el despacho de Gobernación,—ULLOA.

El detalle dice así:

DETALLE

extraordinario, levantado por la Junta itineraria del distrito de San Pedro, para gastos en la apertura de un camino que comuniquen de este distrito al de Carrillos 6 Platanillo, de conformidad con el inciso 2º del artículo 9º de la ley de 2 de julio de 1888.

Alvarado Pedro.....	\$ 20 00	Murillo Alejandro.....	\$ 1 00
Arce Rafael.....	1 00	Tomás.....	2 00
Arias Ramón.....	3 00	R. Vicente.....	5 00
Laureano.....	1 00	S. Vicente.....	3 00
Arguedas Nicolás.....	2 00	M. Vicente.....	3 00
Alfaro Juan.....	1 00	Teófilo.....	1 00
Ramón.....	1 00	V. José.....	1 00
Leandro.....	2 00	Moisés.....	3 00
Alvarez Dionisio.....	1 00	Eusebio.....	3 00
Avila Rafael.....	1 00	Ildefonso.....	2 00
Ricardo.....	1 00	Benedicto.....	2 00
Arrieta Concepción.....	8 00	U. Adolfo.....	3 00
Florentino.....	2 00	H. José Ma- ría.....	7 00
Ciriaco.....	2 00	Teodoro.....	2 00
Arroyo Silvestre.....	1 00	Santos.....	4 00
José Elías.....	1 00	Beltrán.....	7 00
Joaquín.....	1 00	Nicolás.....	2 50
Alvarez Catarino.....	1 00	Raimundo.....	3 00
Bolaños Juan.....	1 00	H. Jesús.....	1 00
Vicente.....	1 00	V. Joaquín.....	1 00
Francisco.....	4 00	Gustavo.....	2 00
Brenes Eliseo.....	1 00	Maurilio.....	1 00
Fulgencio.....	3 00	Matamoros Jesús.....	1 00
Lucia.....	2 00	Morales Felipe.....	2 00
Benavides Francisco.....	3 00	Teófilo.....	2 50
Blanco Ezequiel.....	1 00	Mora Cruz.....	9 00
Campos Isabel.....	2 00	José.....	4 00
Gabriel.....	1 00	Madrigal Filadelfo.....	1 00
Rafael.....	2 00	Pedro.....	3 00
José.....	2 00	Nicolás.....	4 00
Mateo.....	1 00	David.....	1 00
Pedro.....	1 00	Rosario.....	1 00
Salvador.....	1 00	Piedra Francisco.....	5 00
Victoriano.....	1 00	Quirós Gabriel.....	1 00
Castro Jesús.....	3 00	Quesada Antolín.....	4 00
Ceferino.....	2 00	Rodríguez Santiago.....	14 00
Francisco.....	3 00	Heliodoro.....	1 00
Aniceto.....	2 00	Pedro.....	2 00
Luis.....	4 00	José.....	1 50
Manuel.....	1 00	Nicolás.....	7 00
Mercedes.....	1 00	Félix.....	2 00
Andrés.....	1 00	Joaquín.....	2 00
Pablo M.....	1 00		

Castro Santiago.....	\$ 2 00	Rodríguez Juan R.....	\$ 1 00
José María p.....	3 00	Rojas Manuel.....	4 00
José María h.....	4 00	M. José.....	5 00
Isidoro.....	1 00	Pedro.....	4 00
Conitillo Tomasa.....	3 00	Isidro.....	1 00
Céspedes Ramón.....	2 50	Juan G.....	1 00
Rudecindo.....	3 00	Rosa.....	1 00
Carvajal Julián.....	1 00	Cayetana.....	3 00
Chaves Domingo.....	2 00	Elías.....	3 00
Félix.....	1 00	Mercedes.....	2 00
Manuel.....	7 00	Gabriela.....	1 00
Joaquín.....	1 00	Solano Eustaquio.....	1 00
Andrés.....	1 00	Solera Francisco.....	5 00
José.....	1 00	Salazar Telésforo.....	1 50
Fulgencio.....	1 00	Solórzano Jesús.....	2 00
Estaquio.....	1 00	Solis Florencio P.....	6 00
Alejo.....	1 00	Ezequiel.....	10 00
Espinosa José.....	1 00	Rosendo.....	1 00
José María.....	1 00	Leonardo.....	3 00
Nicolás.....	1 00	Herrera Tomás.....	5 00
Rafael.....	1 00	Manuel, ma- yor.....	3 00
Ezequiel.....	1 00	Manuel, menor.....	2 00
Félix.....	2 00	Leonardo.....	2 00
Rafael, hijo.....	1 00	Maurilio.....	2 00
Emilio.....	1 00	José, mayor.....	8 00
Esquivel José.....	1 50	José Rojas.....	2 00
Fernández Rafael.....	3 00	Ismael.....	1 00
Gómez Manuel del R.....	2 00	Santiago.....	5 00
Lorenzo.....	3 00	José María.....	9 00
Antonio.....	9 00	Benjamín.....	1 00
B. Manuel.....	2 00	Rafael, mayor.....	9 00
Telésforo.....	1 00	Rafael Carpin- tero.....	3 00
Cipriano, ma- yor.....	1 00	Matías.....	2 00
Ponciano.....	1 00	Abel.....	2 00
Cipriano, me- nor.....	1 00	Gregorio.....	3 00
García Elías.....	2 50	Rafael Jiménez.....	6 00
Gómez Modesto.....	1 00	Napoleón.....	3 00
Napoleón.....	1 00	Vicente.....	2 50
Rosendo.....	1 00	Ramón María.....	8 00
B. José.....	2 00	Ramón.....	1 00
Serafín.....	1 00	Juan.....	3 00
Pedro.....	1 00	Aquileo.....	1 00
Vicente.....	1 00	Jiménez Tranquilino.....	6 00
García Rafael.....	1 00	José María.....	2 00
Ramón.....	2 00	José M. S.....	2 00
González José A.....	1 00	Rafael Salas.....	1 00
Herrera Segundo.....	2 00	Isabel.....	1 00
Camilo.....	4 00	Santos.....	1 00
Eulogio.....	9 00	Miguel.....	3 00
Abel.....	1 00	Benjamín.....	1 00
Luis.....	5 00	Félix.....	1 00
Pedro.....	14 00	Jiménez jenaro.....	5 00
Dolores.....	6 00	Ledesma Nemesio.....	1 00
Victor.....	4 00	Celso.....	1 00
Ledesma Aquileo.....	1 00	Salas Miguel.....	5 00
Luna Lorenzo.....	1 00	Ramón.....	3 00
Santana.....	1 00	Epifanio.....	3 00
Rafael.....	1 00	Brulio.....	3 00
Pedro.....	1 00	José Santos.....	1 00
López Francisco Ra- món.....	1 00	Sánchez Juan.....	1 00
Juan.....	3 00	Sáenz Rafael.....	2 00
Joaquín R.....	4 00	Sibaja Rafael.....	5 00
Justiniano.....	3 00	José.....	1 00
Domingo.....	6 00	Ugalde Marcos.....	4 00
Joaquín A.....	2 00	Margarita.....	2 00
Diego.....	1 00	Rudecindo.....	12 00
Felipe.....	4 00	Juan.....	2 00
Juan.....	2 00	Benjamín.....	1 50
B. Enrique.....	1 00	Cipriano.....	3 00
Daniel.....	1 00	Francisco.....	1 00
R. Enrique.....	1 00	Guillermo.....	2 00
Ch. Mateo.....	5 00	Vega julio.....	1 00
Manuel A.....	2 50	José.....	1 50
Jerónimo.....	8 00	Narciso.....	1 00
Lisandro.....	1 00	Juan.....	2 00
R. Rafael.....	1 50	Rafael.....	1 00
Virgilio.....	1 00	Lorenzo.....	3 00
R. José.....	1 50	Casimiro.....	1 00
Gerardo.....	1 00	Félix.....	1 00
R. Alberto.....	1 00	Viquez David.....	3 00
Próspero.....	1 00	Agustín.....	3 00
Ricardo.....	1 00	Rosé.....	1 00
Andrés.....	1 00	Vargas Manuel.....	7 00
Salomón.....	1 00	Ch. Juan.....	1 00
Rafaelito.....	7 00	Jacinto.....	1 00
Respicio.....	3 00	Antonio.....	1 00
Ramón.....	1 00	Santos.....	1 00
Cristóbal.....	5 00	Valerín.....	1 00
Esteban.....	7 00	Zamora Mateo.....	1 00
Federico.....	1 00	Salas Lino.....	1 50
		Murillo Próspero.....	1 00

San Pedro de Alajuela, 27 de abril de 1896

J. PABLO CASTRO,—Miemoro de la junta itineraria

VICTORINO SÁENZ,—Miembro de la junta itineraria

Nº 26

Palacio Nacional

San José, 7 de setiembre de 1896

Por cuanto la Municipalidad de este cantón central de San José, acordó en el artículo 7º del acta de la sesión celebrada el 28 de agosto último, aprobar los detalles levantados por las Juntas itinerarias de San Vicente y Mata Redonda, para la composición de los respectivos caminos,

El Presidente de la República,

De conformidad con el inciso 4º del artículo 9º de la ley de 2 de julio de 1888,

ACUERDA:

Aprobar á su vez los expresados detalles en la forma en que están publicados en el diario oficial de 26 de julio y 29 de mayo del corriente año, respectivamente.—Publíquese.—De orden del señor Presidente,—El Secretario de Estado en el despacho de Gobernación,—**ULLOA.**

Los detalles dicen así:

San Vicente

Alfaro F. Jesús..... \$ 100 00	Otárola Dolores..... \$ 2 00
Alvarado Isabel..... 1 00	— Jacinto..... 2 00
Arias Ramón..... 25 00	Pacheco Jesús..... 1 00
Alvarado José..... 6 00	— Luis..... 1 00
Araya Bruno..... 1 00	Porras Procopio..... 1 00
Alvarado Dolores..... 30 00	Quesada Evaristo..... 3 50
Eulogio..... 2 00	— Francisco..... 5 00
Alvarez Joaquín..... 4 00	Quiros Guillermo..... 6 00
Alvarado Daniel..... 2 00	— Julián..... 2 00
— Francisco..... 7 00	— Noé..... 5 00
Alfaro Jesús..... 2 00	— Ramón..... 2 00
Arguedas Ramón..... 1 00	— Juan..... 2 00
Alvarado Rafael Santos..... 1 00	— Francisco..... 2 00
Aravia Jesús..... 7 00	— Francisco..... 2 00
Blanco Agustina..... 1 00	Quesada Benedito..... 1 00
— Félix..... 2 00	Rodríguez Nicolás..... 4 00
— Julián..... 2 00	Presbítero Ramírez Moisés..... 1 00
Barrantes Jesús..... 2 00	Rodríguez Umaña Ramón..... 4 00
— José Gaspar..... 12 00	— Jerónimo..... 4 00
Barquero José Mercedes..... 1 00	— Leandro..... 5 00
Brenes Manuel..... 15 00	Ramírez Jesús..... 15 00
Blanco Alejandro..... 2 00	Retana José..... 2 00
Barrantes Rafael..... 2 00	Rodríguez Antonio..... 6 00
— Luis..... 2 00	Rivera Santos..... 3 00
— Ricardo..... 1 00	Rodríguez Melchor..... 2 00
— Bernardo..... 1 00	— N. Vicente..... 2 00
— Abel..... 1 00	Rojas Gregorio..... 2 00
Brenes Gerardo..... 1 00	— Nicolás..... 2 00
Castro Mercedes..... 7 00	Rodríguez Simón..... 1 00
Rafael..... 8 00	Rojas Sotero..... 3 00
Cordero Jerónimo..... 7 00	— Jesús..... 3 00
Castillo Francisco..... 8 00	Rodríguez Pedro..... 3 00
— Francisco..... 2 00	Rojas Juan..... 3 00
Castro Luis..... 1 00	— Ramón..... 3 00
— Antonio..... 1 00	— Joaquín..... 3 00
Castillo Mauro..... 1 00	— José M..... 3 00
— Esparta..... 1 00	— José..... 3 00
Chaves Moisés..... 2 00	Rosales Agapito..... 2 00
Chacón José M..... 6 00	Roman Heradio..... 2 00
Chaves Juan Vte..... 10 00	— Antonio..... 1 00
— Joaquín..... 2 00	— Francisco..... 1 00
— José Dolores..... 10 00	Rodríguez Salvador..... 8 00
— Antonio..... 2 00	— Pablo..... 1 00
Chacón Bernardino..... 1 00	— Germán..... 1 00
Chaves Juan de Dios..... 1 00	— Jesús M..... 2 00
— Aquilino..... 1 00	— Rafael..... 1 00
— Rafael..... 1 00	— Julián..... 1 00
— David..... 1 00	— Francisco..... 1 00
Duplantier Amón..... 40 00	— Miguel..... 1 00
Durán Jesús..... 25 00	— Antonio..... 1 50
Díaz Nicolás..... 1 00	Soto Muriilo Vicente..... 4 00
Durán David..... 1 00	— Rafael..... 4 00
Esquivel Francisco..... 16 00	— Martina..... 1 00
Fernández José Francisco..... 4 00	— Juan..... 1 00
— Anselmo..... 3 00	— Félix..... 1 00
— Quirós Francisco..... 1 00	— Justo..... 1 00
— Barrantes Félix..... 1 00	— Vital..... 2 00
— David..... 1 00	— Trinidad..... 2 00
Gutiérrez Tomás G..... 18 00	— Eulogio..... 1 00
González Lino..... 2 00	— Blanco Rafael..... 1 00
Gamboa Esmeraldo..... 2 00	— Sabas..... 4 00
García Juana..... 1 00	— Jerónimo..... 1 00
Gutiérrez Santiago..... 16 00	— Esquivel Vicente..... 1 00
González Filadelfo..... 6 00	— Santiago..... 1 00
Granada Ana..... 1 00	— Celso..... 1 00
González Rosenda..... 7 00	— Joaquín..... 14 00
— Mercedes..... 1 00	— Jesús..... 4 00
Granados Luciano..... 9 00	— Bruno..... 5 00
González Joaquín..... 3 00	— Machoro..... 2 00
Gamboa Napocón..... 1 00	— Manuel..... 5 00
— Bernabé..... 1 00	— Segundo..... 1 00
— Alejandro..... 1 00	Solano Juan..... 8 00
González Simón..... 1 00	Saborio José..... 15 00
— Guillermo..... 1 00	Sánchez Andrea..... 2 00
— Jeremías..... 1 00	— José M..... 2 00
— Luis..... 1 00	— Quirós José..... 1 00
— Victoria..... 2 00	— Arcé José..... 1 00
Guillén Bernardo..... 1 00	— Feliciano..... 1 00
Granados Víctor..... 1 00	— Indalecio..... 1 00
Huertas Nicator..... 4 00	— Inés..... 2 00
— Rafael..... 4 00	— Esteban..... 1 00
— Rafael..... 4 00	Sancho Esteban..... 1 00
Herrero Leopoldo..... 2 00	— Ricardo..... 1 00
Huertas Bernardina..... 2 00	— Celso..... 1 00
— Jenaro..... 4 00	Solis Matías..... 1 00
— Vicente..... 3 00	— Elias..... 2 00
— Mercedes..... 1 00	Salas Juan..... 2 00
Herrera Romualdo..... 2 00	Solano Napoleón..... 4 00
Huertas Ignacio..... 3 00	Soto Eligio..... 2 00
Jiménez Jesús..... 13 00	Torres Guadalupe..... 5 00
— Vicente..... 40 00	Tenorio José..... 1 00
Loiza Eusebio..... 6 00	Trejos Ramón..... 1 00
— Joaquín..... 6 00	— Miguel..... 1 00
López Lorenzo..... 4 00	Umaní Florentino..... 1 00
— Luis..... 2 00	— Salvador..... 5 00
Lobo Manuel..... 3 00	— Félix..... 5 00
Leiton Melchor..... 4 00	— Estanislao..... 3 00
Lobo José..... 1 00	— José..... 1 00
Mendez Beatriz..... 1 00	— Jesús..... 1 00
Montero Silvan..... 2 00	— Policarpo..... 2 00
Muriilo Blas..... 5 00	— Soto Jesús..... 1 00
— Tranquilino..... 1 00	— Barrantes José..... 1 00
Montero Juan..... 1 00	— Soto Rafael..... 1 00
— Manuel..... 5 00	Vargas Miguel..... 1 00
Muriilo José M..... 10 00	— Benedito..... 2 00
Mendez Juan Domingo..... 1 00	— Florentino..... 1 00
Martin Camaleto..... 2 00	— Pascual..... 6 00
Montero Trinidad..... 12 00	— Jesús M..... 1 00
— Teresa..... 2 00	— Amelia..... 14 00
— María..... 2 00	— Juan..... 1 00
— Rafael..... 3 00	— Tomás..... 1 00
— José..... 16 00	— Quirós Rafael..... 2 00
Concepción..... 10 00	— Vega Jesús..... 2 00
Muriilo Luciano..... 6 00	— Juan..... 3 00
Martin Juan..... 6 00	— Gaspar..... 9 00
Mendez Guadalupe..... 3 00	— Antonio..... 1 00
— Beatriz..... 1 00	— Teófilo..... 4 00
Morales José..... 1 00	Varela Julián..... 3 00
Muriilo Napoleón..... 1 00	— Virginia..... 1 00
Montero Bernarino..... 2 00	— José M..... 1 00
Morales Ramón..... 1 00	Valverde Jesús..... 8 00
Núñez José Manuel..... 8 00	Villalobos Juan..... 4 00
— Mauro..... 2 00	Valenciano Florentino..... 4 00
Otárola Luk..... 2 00	Zamora Eligio..... 1 00
— José M..... 3 00	Zúñiga Escolástico..... 5 00
	Suma total..... \$ 1,096 00

S. E. ú O.

San Vicente, 10 de julio de 1896.

JERÓNIMO RODRÍGUEZ

RAMÓN ROJAS

Mata Redonda

Agüero Francisca..... \$ 1 00	Morales Custodio..... \$ 1 00
Acosta Guillermo..... 2 00	Montero José..... 2 00
— David..... 5 00	— José Angel..... 2 00
— José María..... 3 00	— Antonina..... 1 00
— Cecilio..... 5 00	Mata Julián..... 3 00
— Félix..... 1 00	Miller Napoleón..... 60 00
— Laureano..... 1 00	Muriilo María..... 1 00
Alfaro Teófilo..... 25 00	Oviedo y Hno. José..... 5 00
Alvarado Rafael..... 20 00	— Marta..... 1 00
— Rafael..... 1 00	— Elena..... 1 00

Alvarez Guadalupe..... \$ 1 00	Oviedo María..... \$ 1 00
— Rafael..... 1 00	— Napoleón..... 1 00
Agüero José..... 1 00	— Antonio..... 7 00
Aguirre Ana..... 1 00	Peralta Juan Francisco..... 3 00
Arias Francisco..... 1 00	Pinto José..... 2 00
Barrios Pedro..... 1 00	Pacheco Luis..... 1 50
Barrantes Rosario..... 6 00	Peña Justo..... 1 00
Brenes Barrantes Osvaldo..... 4 00	Dolores..... 7 00
Bolandi Inés..... 1 00	Porras Emilio..... 1 00
Castro Manuel..... 2 00	— Rafael..... 15 00
— Basilio..... 8 00	— Brígida..... 1 00
— Encarnación..... 5 00	— Sebastián..... 1 00
— Josefa y Jesús..... 2 00	— Jesús..... 5 00
— Julianna..... 1 00	— Juan G..... 2 00
— y Hno. Antonio..... 9 00	— Rafael..... 2 00
— Isabel..... 1 00	Quesada Francisco..... 14 00
Castillo Rafael..... 1 00	— Juan..... 6 00
— Juan..... 1 00	— Isidor..... 1 00
— Pablo..... 1 00	— Rufino..... 1 00
Compañía de Luz Eléctrica..... 12 00	— Froilan..... 2 00
Cordero Bernardino..... 10 00	Riba Pablo..... 1 00
Casante José..... 6 00	Retana Jesús..... 2 00
Córdoba Primo..... 1 00	Reyes Martín..... 1 00
Carmona Silvestre..... 8 00	Richmond Gregorio..... 5 00
— Martiniano..... 6 00	Rud Rafael..... 1 00
— Antonio..... 5 00	Rodríguez José J..... 5 00
— Rafael..... 3 00	— José..... 1 00
Carazo Buenaventura..... 15 00	Romero Justo..... 2 00
Canillas José..... 1 00	Rosa Roberto..... 5 00
Campes Manuel..... 1 00	Rojas Petra..... 2 00
Cervantes Ramón..... 4 00	— Beatriz..... 1 00
Carranza Francisco..... 1 00	— José..... 2 00
Camacho Ramón..... 0 50	— Troyo Juan..... 14 00
Calderón Rafaela..... 1 00	Serrano Ramona..... 1 00
Carrillo Pedro..... 1 00	Sáenz Salvador..... 30 00
Carvajal Ramón..... 1 00	Solis Silvestre..... 60 00
Chavarrí Manuel..... 20 00	Soto Rafael..... 0 50
Durán Durateo..... 4 00	— Jesús..... 1 00
— Josefa..... 1 00	Segura Telésforo..... 1 00
Escobar Juana..... 1 00	Sojo Juan..... 1 00
Escalante Salomón V..... 1 00	— Juana..... 1 00
Elvondo Rafael..... 1 00	Sibaja Celso..... 1 00
Fernández Martín..... 2 00	Sisto..... 1 00
Hipólito..... 1 00	Salazar Nazario..... 6 00
— Mercedes..... 2 00	— Mercedes..... 2 00
Francisco José..... 1 00	Torres Marcos..... 1 00
Guzmán Rafael..... 5 00	— Tranquilino..... 3 00
Gutiérrez María..... 1 00	Truque Eloy..... 0 50
Guevara Dorila..... 1 00	Valverde Estanislao..... 1 00
Iglesias Rafael..... 1 00	Vargas R. Rafael..... 4 00
Jiménez Abelina..... 22 00	— B. Rafael..... 2 00
— Alejo..... 5 00	— Indalecio..... 5 00
Gómez Hilario..... 2 00	— Rafael..... 4 00
Lang Roberto..... 17 00	— Francisco..... 1 00
Mena Barbara..... 4 00	— Pedro..... 4 00
Mora Juan..... 4 00	— Teresa..... 7 00
— Manuel..... 5 00	— Félix..... 1 00
— Vicente..... 5 00	— José..... 1 00
Madriz Juan..... 6 00	— Dominga..... 2 00
— Salvador..... 1 00	— Ventura..... 1 00
Montañar Rosario..... 1 00	Villalobos Casimiro..... 2 00
Monteslegre Ricardo..... 1 00	— y Hno. Ezequiel..... 20 00
— Mariano..... 35 00	Villalta Paula..... 5 00
Monestel Cleto..... 18 00	— Rafael..... 1 00
Moreno Antonio..... 7 00	Zúñiga Rafael..... 1 00
— Antonia..... 1 00	

Mata Redonda, 16 de mayo de 1896.

ANTONIO CARMONA

JESÚS SOTO

Nº 166

Palacio Nacional

San José, 19 de setiembre de 1896

El Presidente de la República

ACUERDA:

Adicionar la tarifa de impuestos municipales del cantón central de la provincia de Heredia, con la siguiente partida:

Por peaje de animales, excepto los cerdos, cada vez..... \$ 2-50

Publíquese.—De orden del señor Presidente,—El Secretario de Estado en el despacho de Gobernación,—**ULLOA.**

Cartera de Policía

Nº 101

Palacio Nacional

San José, 18 de setiembre de 1896

En atención á que actualmente hay un número considerable de trabajadores en la carretera á San Carlos y á que se hace indispensable una autoridad en aquel lugar,

El Presidente de la República

ACUERDA:

Crear la plaza de Agente de Policía, con jurisdicción entre el Zarcero y San Carlos, asignarle la dotación mensual de cincuenta pesos, que se pagarán de eventuales de esta Cartera, y nombrar al señor don Nicolás García Sáenz para el desempeño de ese cargo.—Publíquese.—De orden del señor Presidente,—El Secretario de Estado en el despacho de Gobernación,—**ULLOA.**

SECRETARIA DE HACIENDA Y COMERCIO

Nº 68

Palacio Nacional

San José, 19 de setiembre de 1896

Vista la solicitud respectiva, y de conformi-

dad con el decreto número 19 de 27 de junio de 1887,

El Presidente de la República

ACUERDA:

Eximir del pago de derechos fiscales á la Parroquia de la ciudad de Heredia por J. M. F. & C. \$ 132.—1 caja que contiene un pendón de seda con bordado y Limón flecos de oro para la imagen del Rosario de dicha Parroquia, llegada á puerto Limón por vapor *Don* de 16 del corriente.—Publíquese.—De orden del señor Presidente,—**QUIRÓS.**

DOCUMENTOS VARIOS

Gobernación

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS EN EL PARTIDO

de Cartago, cuyo despacho va al 12 del corriente.

Tomo Asiento

Hipólita Granados, ú. ap.....	61	907
Juan Solano Granados y otros.....	908	
Ramón Nicolás Solano Granados.....	909	
Rafael Solano Viquez.....	910	
Ramona.....	911	
Agustín.....	912	
Mercedes Sánchez Hernández.....	1207	
Pedro Mora Ureña.....	1643	
Ricardo Cooper Sandoval.....	1687	
Ricardo Rodolfo Schutt Holz.....	1854	
Serapio Aguirre Ruiz.....	1902	
Ismael Loria Monge.....	1913	
Caralampio Ulate Mora.....	1943	
José Joaquín Rodríguez.....	1960	
Pacífica Berrocal Avila.....	1969	
Jaime J. Ross y C.....	1970	
Juan José Rafael Alvarado Conejo.....	1972	
Lorenza Alvarado Conejo.....	1973	
Compañía Alemana Costarricense.....	2009	
Rudécindo Gómez Sanabria.....	2040	
José Calvo, ú. ap.....	2050	
Mercedes Sánchez Hernández.....	2076	

Registro Público.—San José, 18 de setiembre de 1896.

JOSÉ M^a ACOSTA

HACIENDA

TIPOS DE CAMBIO BANCARIOS	Los tipos de cambio con las plazas extranjeras han cerrado hoy á las 2 p. m. como sigue:	Banco Anglo Costarricense		Banco de Costa Rica		PLAZAS	
		Cable	Vista	Cable	Vista	1	2
			137	134	137	Londres.....	Nueva York.....
			138	139	137	San Francisco.....	San Francisco.....
			131	133	137	Nueva Orleans.....	Nueva Orleans.....
			129	130	131	París.....	París.....
			130	129	131	España.....	España.....
			135	133	131	Italia.....	Italia.....
			130	133	131	Alemania.....	Alemania.....
			132	137	131	Bélgica.....	Bélgica.....
			137	137	131	Guatemala.....	Guatemala.....
			131	130	131	Salvador.....	Salvador.....
			129	129	131	Nicaragua.....	Nicaragua.....

El Director General de Estadística, interino,—LEOPOLDO MAYER.

San José, 19 de setiembre de 1896

Marina

MOVIMIENTO MARÍTIMO

TELEGRAMAS DE LIMÓN

18 de setiembre.—A las 10 a. m. fondeó el vapor inglés de la M. R. B. Dux, procedente de Colón, 17 horas de mar, Capitán T. W. Powles, 113 tripulantes, 2,311 toneladas de registro. Pasajeros: Juan Freses, María Freses, Paulina Peralta, Guillermo Randaxhe, Leontina Luis, León Luis, Henry Luis, James Daly, Joseph Antoine, Rosa v. de Mouza, William Alixon, James Brown, John Joseph, Alexander Joseph, William Young, Abraham Brown, James Rove, H. J. Mitchell, Jesús Nely, Pacific Andrew, Daniel Esterello, Henry Brown, George Poppard, James Russell, Max. Coot, George Obartio y Chas. Samuels. Carga: 471 bultos. Correspondencia: 11 sacos y 52 bultos de paquetes. Consignado a F. J. Alvarado.

19.—A las 6 a. m. fondeó el bote BOCAS DEL TORO, procedente del mismo puerto, 3 días de mar, Capitán Juan Richardson, 2 tripulantes, 2 toneladas de registro. Pasajeros: John Mates, Alberto Williams, James Thomas, Richard Gordon, Alfred Thomas, J. Isboun, C. Sanson y Nathaniel Masson. Sin carga ni correspondencia. Consignado a su capitán.

Anoche a las 8 y 30 zarpó el vapor noruego ALBERT DUMOIS, con destino a Nueva Orleans, Capitán L. B. Rustad, 20 tripulantes, 1,068 toneladas de registro. Pasajero: J. H. Sherman. Carga: 15,016 racimos bananos. Correspondencia: 4 sacos. Despachado por M. C. Keith.

TELEGRAMAS DE PUNTARENAS

19 de setiembre.—Anoche a las 8 y 1/2 fondeó la barca noruega SOLGLYT, de 418 toneladas, procedente del Callao, con 15 días de mar, 13 tripulantes, Capitán Rasmussen, en lastre, buen estado sanitario y consignada a Rohrmoser & C^a.

Hoy a las 6 a. m. fondeó el vapor alemán DIANA, de 1,299 toneladas de registro, procedente de Guayaquil, con 3 y 1/2 días de mar, 35 tripulantes, Capitán Pertz y consignado a Rohrmoser & C^a. Pasajeros: Francisco Peralta y señora, Leonidas Peralta, Ricardo Herrán, U. Izquierdo y P. Afanda. Carga: 17 caballos, 17 yeguas y 173 bultos mercaderías con 7 toneladas.

Régimen municipal

AVISO

A las personas que teniendo que pagar impuestos municipales correspondientes a este cantón no lo verificaren en la Te-

sorería respectiva, del 1º al 15 del mes entrante, se les hace saber que incurrirán en las penas señaladas en el artículo 2º del decreto número 11 de 8 de junio de 1888.

Gobernación de la provincia de Alajuela.—1º de setiembre de 1896.

CARLOS SABORÍO I.

AVISO

Del 1º al 15 de octubre próximo deben satisfacerse los impuestos municipales de este cantón, en la Tesorería respectiva. (Decreto n.º 11 de 8 de junio de 1888.)

Gobernación de la provincia de San José.—12 de setiembre de 1896.

C. VOLIO

AVISO

Todos los que deban satisfacer impuestos municipales están en la obligación de verificarlo en la Tesorería del ramo, del primero al quince de octubre entrante, quedando incursos en las penas de ley los que así no lo hicieren.

Gobernación de la provincia de Cartago.—8 de setiembre de 1896.

DEM. TINOCO

12 V.---3

AVISO

Los impuestos municipales correspondientes al último trimestre del corriente año, deben satisfacerse en la Tesorería Municipal de este cantón, durante la primera quincena del mes de octubre próximo. Las personas que no lo verificaren, quedarán incursas en las penas establecidas en la ley n.º 11 de 8 de junio de 1888, y acuerdos municipales relativos a la materia.

Gobernación de la provincia de Heredia.—11 de setiembre de 1896.

JOSÉ M^a MORALES S.

AVISO

Con las fechas que al margen se expresan, han sido depositados en el potrero respectivo y en calidad de perdidos, los animales siguientes:

24 de agosto.—Un caballo blanco, herrado, marcado con el fierro de esta Policía.
29 — — — Un caballo blanco, marca semejante a una R.
— — — Una yegua blanca, marca semejante a una I.
— — — Una yegua retinta, " " " " I.
30 — — — Un caballo alazán, flaco, mostrenco.
— — — Una yegua retinta, marcada.
6 — Stbre.—Un toro mohino, marca confusa.
— — — — — bayo, mostrenco.
— — — — — melado, azulejo, marcado.

Se pone lo anterior en conocimiento del público para que quien se considerare con derecho a dichos animales, se presente en este despacho a legalizarlo dentro del término de ley.

Agencia Principal de Policía de Alajuela, 14 de setiembre de 1896.

EDUARDO MARTÍN A.

AVISO

Los impuestos municipales de este cantón, correspondientes al cuarto trimestre del presente año, deberán ser satisfechos en la Tesorería respectiva durante la primera quincena de octubre próximo, quedando incursos en las penas que establece el artículo 3º de la ley de 28 de junio de 1888, los dueños de establecimientos, que obligados a ello, no lo verificaren.

Jefatura Política de la villa del Naranjo.—15 de setiembre de 1896.

FIDEL RODRÍGUEZ

AVISO

La Municipalidad de este cantón central, en sesión celebrada el 22 de los corrientes, a su artículo II acordó: "Que de esta fecha al día último de octubre entrante, todos los vecinos que tengan propiedades en esta ciudad están en la obligación de destruir todos los hormigueros que en ellas se encuentren, inclusive la media calle que esté a su frente."

Lo que se pone en conocimiento del público para su más estricto cumplimiento, quedando incursos en la multa correspondiente los que desobedezcan la presente orden.

Gobernación de la provincia de Alajuela.—26 de agosto de 1896.

CARLOS SABORÍO I.

dividen el terreno en largas fajas rectangulares, de 8 a 9 metros de largo por medio metro de ancho, y lo abonan con una mezcla de dos partes de estiércol bien podrido y una de arena ó tierra arenosa.

En países menos calientes, en los cuales los semilleros al aire libre, sin abrigos á fines del invierno y principios de primavera, serían aniquilados por vientos y lluvias frías ó heladas; hay que recurrir á plantales llamados *forzados*. Los fríos y las heladas no son del todo fatales, no matan siempre las plantitas; sin embargo, las son muy perjudiciales; así es que un término de vegetación de 8 á 10 semanas no basta para desarrollarlas completamente.

Los plantales forzados bien abrigados y expuestos al sol aceleran mucho el desarrollo, dando plantitas ya en 6 á 8 semanas; también presentan otras ventajas. Sus inconvenientes consisten sólo en ser más caros y si son abrigados en no acostumbrar bastante las plantitas á vivir al aire libre, lo que retrasa su crecimiento al ser trasplantadas. Es sabido que almácigos rústicos sin abrigos artificiales dan mejores resultados, es decir, plantas más vigorosas.

Hay varios sistemas de plantales forzados.—Citaremos algunos, empezando con los aéreos.

Estos plantales consisten en cajones de 15 á 40 centímetros de profundidad que se colocan sobre postes á 15 ó 30 centímetros del suelo. El material de que se hacen se compone de varas, tablas ó ladrillos. Abajo se echa una capa de estiércol de caballo, hasta 15 centímetros de espesor, y sobre ésta se pone tierra compuesta. Este plantel tiene la ventaja de que no se juntan gusanos, pulgones, lombrices, caracoles, babosos, grillos, vermes blancos ó vermes

portadas no producen buen tabaco, que es muy delicado y que las heladas lo destruyen, mientras que los tabacos nacidos de semillas aclimatadas en varios años no sufren nada absolutamente y que con ellas se puede obtener una segunda y tercera cosecha, hasta fines de mayo. Pero sucede, sin embargo, también, que algunas variedades procedentes de climas más favorables como de Habana, dan sólo al principio, un año ó dos, buenos resultados, no consiguiéndose después esta calidad de sus semillas, las que por esta razón hay que renovar. Por suerte, la semilla del tabaco conserva por más de diez años su fuerza de germinación y hay quienes dicen que la semilla vieja germina mejor que la fresca. Para conservarla hay que tenerla en un vaso seco donde la humedad no la pueda afectar.

Referente á la época de la siembra hay que tener muy presente las condiciones climatológicas y atmosféricas en general.

En Habana, Luisiana y otros puntos se cultiva el tabaco durante el invierno. El tabaco sufre tanto con las prolongadas sequías como con frecuentes lluvias, prescindiendo del frío ó de heladas, pues el tabaco exige en su período de vegetación una temperatura media de 15 á 25°C. La época de la siembra de almácigo influye mucho en el resultado. Hecha ésta temprano y en buenas condiciones, se obtienen plantas vigorosas y bien formadas. Si se replanta muy tarde el tabaco, el producto será, de cierto, de un vigor sorprendente, pero no de peso, ni de buena calidad; tampoco tendrá consistencia, ni jugo, por faltarle el tiempo requerido para su madurez, y las hojas conservarán un color verdoso.

POLICÍA DE SAN JOSÉ

Se hace presente una vez más que es absolutamente prohibido colocar tierra, materiales, cajones y cualesquiera otros objetos que obstruyan ó perjudiquen en manera alguna el tránsito, en las calles y aceras públicas de esta capital.

En aquellos determinados casos en que la Policía de Higiene concede permiso para colocar accidentalmente materiales de construcción, es obligación del interesado situar una luz de modo que los conductores de vehículos y demás transeúntes vean bien esos materiales.

Las contraventores á esta disposición quedan sujetos á las penas que por desobediencia establece la ley.

Agencia 1ª Principal de Policía de San José.—4 de setiembre de 1896.

GREG° FUENTES G.

AVISO

Siendo repetidas las quejas presentadas á esta autoridad por varias personas, con motivo de los niños que vagan por las calles ó parajes públicos, tanto de día como de noche, causando daños, se previene á los padres de familia ó tutores, no permitan que aquéllos recorran dichos lugares sin objeto conocido después de las ocho p. m.

Los niños que, en contravención á la presente, se hallaren después de esa hora en lugares públicos, serán conducidos á la detención de Policía, donde serán entregados á sus padres ó encargados para su corrección, si para ello dieren lugar.

Agencia 1ª Principal de Policía.—San José, 11 de setiembre de 1896.

GREG° FUENTES G.

6 v....1

A V I S O

En esta Comandancia hay un reloj enchapado que fué encontrado por la Policía.

El que se considere con derecho á él, que presente las señas y número para su entrega.

Comandancia de Policía.—Alajuela, 12 de setiembre de 1896.

El Comandante,

GERVASIO GUTIÉRREZ

ANUNCIOS

AVISO

DIRECCIÓN GENERAL DE TELÉGRAFOS

Se ha dispuesto que las direcciones telegráficas paguen en lo sucesivo cinco pesos al año y tres pesos por semestre. Todas las personas que tengan interés en conservar las que actualmente tienen inscritas, deben satisfacer el valor indicado, desde esta fecha al primero de octubre entrante.

San José, 17 de setiembre de 1896.

F. ROB. CASTRO

12 v....3

AVISO

Los certificados expedidos por el Instituto Nacional de Higiene se refieren únicamente á la calidad de la muestra examinada, y de ninguna manera á la de las existencias que haya en almacén.

Esta aclaración es necesaria, desde luego que los periódicos locales insertan avisos en los que se pretende hacer responsable á este Establecimiento por la pureza de artículos ofrecidos á la venta, cuando el verdadero y único responsable es el vendedor, quien infringe la ley cada vez que expendea una sustancia que no se ajuste en un todo á la calidad de la muestra examinada.

Instituto Nacional de Higiene. San José, 31 de agosto de 1896.

5—5

EMILIO ECHEVERRÍA,
Director.

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS

Las oficinas de correos de Cartago, Heredia y Alajuela estarán abiertas al público de 6 y $\frac{1}{2}$ a. m. á las 10 a. m.; de las 12 a. m. á las 3 p. m. y de las 6 á las 7 p. m.

Se suplica al público dar aviso á esta oficina central, de las irregularidades que note respecto á este horario.

San José, 3 de setiembre de 1896.

M. J. CARRANZA

JUNTA de CARIDAD

Lotería del Hospicio Nacional de Locos

San José de Costa Rica

Cuarto de billete vale 25 cts.

Sorteo 118º para el domingo 11 de octubre de 1896.

Valor en premios \$ 8400-00

Distribuidos así:

1 premio de	\$ 2000-00	\$ 2,000-00
2 " "	500-00 cu.	1,000-00
2 " "	200-00 "	400-00
5 " "	100-00 "	500-00
10 " "	50-00 "	500-00
70 " "	20-00 "	1,400-00
10 " aproximaciones al 1er. premio, 5 anteriores y 5 posteriores.....	20-00 "	200-00
1200 premios, terminaciones de \$ 2-00 cu. á la última cifra del 1er. premio.....		2,400-00
1300 premios		\$ 8,400-00

NOTA.—La emisión consta de 12,000 números.

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS

Los miércoles y los sábados, se despachará correo á Paraisito, San Miguel del Sur y San Jerónimo.

San José, 18 de setiembre de 1896.

6—1

M. J. CARRANZA

Por esto no conviene esperar la primavera para sembrar sin peligro al aire libre. Está en el interés del plantador aproximar la época de la cosecha, consiguiéndose así mejor desarrollo de la hoja, más peso, más sustancia y mejor producto, si la planta ya es grande cuando aprovecha los calores del verano. Esto lo han probado muchos análisis. Es de gran importancia también aprovechar aun parte de la época caliente para la desecación y fermentación. Todo plantador debe, pues, procurar hacer sus semilleros temprano y la replantación lo más pronto posible, cuando hayan cesado las heladas.

En la isla de Cuba se siembra el tabaco en los meses de agosto, setiembre, y aun en octubre, en el Paraguay en los meses de mayo, junio y julio.

En 2 meses ó 2 meses y medio las plantitas pueden estar en condiciones de ser trasplantadas, también antes, ya en 6 á 8 semanas, si se han creado bajo abrigo.

Trataremos primeramente de los semilleros al aire libre. Para obtener plantas precoces y vigorosas hay que escoger tierra muy rica, bien suelta y humosa ó algo arenosa, si es posible, tierra virgen de bosque que no contenga semillas de malezas, que esté bien abrigada de los vientos del Sud, por bosques, hileras de árboles, edificios, paredes ó de otra manera, así como también expuesta y algo inclinada al Norte, para que el sol pueda influir mejor desde la mañana hasta la noche; que, además, no sea húmeda ni fría, tenga fácil desagüe, y una composición análoga á aquella á que haya de trasplantarse, á fin de que no sufra la planta con el cambio ni se detenga su vegetación; que esté próxima al agua, para fa-

cilitar su riego y poco distante del área destinada para el cultivo.

Después de haber hallado un lugar á propósito, en algunos países, especialmente en los Estados Unidos y también en la isla de Cuba, suelen quemar la tierra antes de la siembra, eligiendo tiempo seco y lo más temprano posible, á fin de destruir las semillas y raíces de malas yerbas y de matar los gusanos é insectos dañinos, calcinar las conchas, caracoles, etc., y abonar la tierra con las sales que resultan de la ceniza. Referente á sus ventajas para abono, hay, sin embargo, en contra la pérdida de ázoe. La quema se hace encendiendo camas de leña ó de ramas de 5 á 6 pies de ancho y suficientemente altas para que puedan arder como hora y media. Después de haber hecho esta operación por segunda vez, se deja en ese estado la tierra por unas semanas. En seguida se cava sin volcarla y se pulveriza con la rastra. Más tarde se esparce una ligera capa de estiércol bien disuelto, sobre la cual se pasa otra vez la rastra, quedando entonces la tierra propia para la siembra.

En otros países los *planteles libres* se riegan con orines durante el invierno y en la primavera se cavan ó se aran de distintas maneras, cubriéndose en seguida con tierra compuesta ó materias fecales, orines de vaca, ó torta de colza.

Hecho esto se procede á distribuir la tierra en canteros de cuatro ó cinco pulgadas de elevación, 1 metro más ó menos de ancho y 10 de largo, dejando caminos para facilitar la limpieza y haciendo pequeñas zanjás alrededor para dar salida á las aguas de lluvia.

En la isla de Cuba, dicen Santos y Campoy,